

RESOLUCIÓN No. 035 DE 2023

FEBRERO 08 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA”

La RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el literal g) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 fija como procedente para la celebración de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece que “Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.

Que la empresa ORION SOFTWARE COLOMBIA LTDA cuenta con 03 años de experiencia en el mercado nacional ofreciendo servicios como desarrollador de software, soporte, mantenimiento y licencias normas contables y tributarias ordenadas por el Gobierno Nacional y el desarrollo tecnológico del sistema administrativo ORION SOFTWARE.

Que la empresa ORION SOFTWARE COLOMBIA LTDA es la titular del derecho patrimonial y tiene exclusividad sobre ORION - ADMINISTRATIVO CONTABLE ORION SOFTWARE, de acuerdo al Certificado de Registro de Soporte Lógico 13-13-229 del 2004 y por ello es la única que puede proveer el servicio.

Que, mediante estudios previos del 30 de enero de 2023, se justificó la necesidad de Contratar los servicios profesionales de una empresa constructora de software para que realice las funciones de SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE ORION SOFTWARE

Que, para cubrir la contratación requerida, Bellas Artes tiene en su Presupuesto de Rentas y Gastos vigencia 2023, la disponibilidad presupuestal N. 20230082 en el rubro 2.3.2.02.02.008.07.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR justificada la modalidad de Selección de la Contratación Directa de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal g del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, y por lo tanto, contratar directamente con ORION SOFTWARE COLOMBIA LTDA para ejecutar el siguiente objeto contractual: “Prestar servicios profesionales para el mejoramiento continuo y avances de la herramienta desarrollo de conformidad con las normas contables y tributarias ordenadas por el gobierno nacional y el desarrollo tecnológico del sistema administrativo ORION SOFTWARE.

RESOLUCIÓN No. 035 DE 2023

FEBRERO 08 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA”

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (\$114.287.604) incluido IVA por el servicio soporte y mantenimiento, imputables al rubro 2.3.2.02.02.008.07.

ARTICULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, se podrán consultar en el Distrito de Santiago de Cali, en la Avenida 2 Norte #7N-66 Barrio Centenario. o en la dirección de internet portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Se invita a todas las veedurías a participar conforme los dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de a fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Elaboró: Julián Henao Vallejo- contratista Revisó: #

Dra. Rosa Cortés Casanova – Asesora Jurídica

V.B. José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero

Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez – Contratista Apoyo Jurídico.